



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** Resolución Decanal de rectificación de acta Farias

---

**VISTO:**

El **EX-2025-00018707- -UNC-ME#FD** mediante el cual el Prof. Barrionuevo, Daniel Ramón de la asignatura Introducción al Derecho acerca de la rectificación de Acta de examen N° 05#9089, de fecha 19/11/2024, respecto de la asignatura (05-00103) INTRODUCCION AL DERECHO.

**Y CONSIDERANDO:**

De las constancias obrantes en el expediente N° de orden **02 IF-2025-00018723-UNC-ME#FD**, el Prof. Barrionuevo, señala que: *“...Por un error material involuntario en dicha acta he consignado e invertido equivocadamente las notas de las alumnas de apellido FARIAS, a Rosario le corresponde AUSENTE y a TAMARA YAMILA le corresponde 10 (DIEZ), y no a la inversa como quedó plasmado en dicha acta...”* acompaña también la mencionada acta y foto de la libreta de Tamara Yamila Farias.

A N° de orden 5, IF-2025-00074301-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. Pro Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

En consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la calificación de 10 (Diez) obtenida por la alumna, FARIAS, Tamara Yamila. Y la leyenda Ausente obtenida por la alumna FARIAS, Rosario.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

***EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO***

## **RESUELVE**

**Art. 1°:** Hacer lugar al pedido de rectificación del Acta de examen N° 05#9089 con fecha de 19 de noviembre de 2024, NOV/DIC 2024, 1° Llamado, del ciclo académico 2024 de la asignatura (05-00103) INTRODUCCION AL DERECHO, comisión CATEDRA -A-, a fin de reemplazar, la leyenda AUSENTE, inserta por error en el renglón correspondiente a la alumna **FARIAS, TAMARA YAMILA, DNI 42.474.739 Mat. 42474739** por la correspondiente calificación de **10 (DIEZ)** sobresaliente y la calificación de 10 (DIEZ) inserta por error en el renglón correspondiente a la alumna **FARIAS, ROSARIO DNI 45.267.842 Mat. 45267842** por la correspondiente leyenda de **AUSENTE**, mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

**Art. 2°:** Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.